

**TRIBUNAL DE MENORES, CONDADO DE DELAWARE, OHIO
DELINCUENTE DE UNA FALTA
HOJA DE DERECHOS**

EN LA CUESTIÓN DE:

Nº DE CASO _____

_____ **PRESUNTO DELINCUENTE JUVENIL**

La siguiente información explica su audiencia de vista incoatoria y sus derechos en el Tribunal de Menores por una queja de una supuesta falta.

1. Usted puede ser representado por un abogado y se le puede otorgar un aplazamiento para tener oportunidad de consultar a un abogado antes de que usted prosiga.
2. Se le asignará un abogado si usted tal lo pide y si usted y sus padres son indigentes, o sin fondos ni propiedad para contratar a un abogado. Si su padre presentó la queja en contra de usted, el Tribunal le asignará a usted un abogado. Si se le asigna un abogado y sus padres no son indigentes, entonces los honorarios de abogado pueden ser impuestos como gastos de tribunal.
3. Se hará una inscripción o grabación del procedimiento en cualquier momento si usted lo pide.
4. Usted tiene el derecho a tener siete (7) días de aviso (desde la fecha en que se envíe por correo) por servicio de correo certificado, antes de la audiencia. Una entrega personal puede requerir una comparecencia anterior.
5. Usted puede afirmar adversamente la acusación o negar la acusación y tener un juicio en un Tribunal.

SI USTED AFIRMA ADVERSAMENTE LA ACUSACIÓN ENTONCES USTED ESTÁ DECLARANDO QUE USTED COMETIÓ LA VIOLACIÓN DE LA LEY DEL CUAL SE LE ACUSA EN LA QUERRELLA.

SI USTED NIEGA LA ACUSACIÓN:

6. Se tiene que comprobar la acusación más allá de duda razonable en una denegación.
7. Usted puede contra-interrogar y hacer preguntas a cualquier testigo que testifique para comprobar la acusación.
8. A usted no se le puede obligar a testificar en contra propia y usted puede guardar silencio en el juicio, en una denegación.
9. Usted puede llamar a cualquier persona para que testifique a su favor. El Tribunal puede obligar a cualquier testigo que usted desee, que comparezca para testificar, si es que el sheriff los puede hallar antes del juicio y si se les entrega la orden judicial de comparecencia.
10. Usted mismo puede testificar si lo desea.

EL TRIBUNAL DETERMINA TODOS LOS TÉRMINOS DE DISPOSICIÓN. Puede ser que usted sea adjudicado y ordenado a completar los términos dentro de un período de tiempo determinado o puede ser que usted sea puesto en condena condicional probatoria y que se le ordene a cumplir con los términos durante un período de tiempo indefinido.

La disposición puede ser cualquiera de los siguientes, sin estar limitado a:

- a) Una multa hasta el máximo de \$250 (Vea la lista de multas máximas en la siguiente página)
- b) Los gastos judiciales para cada acto punible y el pago de otras multas (inclusive pero sin estar limitado a: la detención, la vigilancia electrónica, prueba de drogas)
- c) La restitución
- d) La pérdida de los privilegios de manejar
- e) El trabajo a favor de la comunidad hasta las 200 horas por cada falta (30 horas como máximo para las faltas menores)
- f) Arresto domiciliario
- g) Consejo individual y/o familiar
- h) Cambio de tutela/colocación fuera del hogar

<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha leído usted la información anterior y la entiende? Sí/No • Yo exijo/rechazo tener un abogado. Yo sí soy/no soy indigente sin fondos. • Yo exijo/rechazo una audiencia de vista incoatoria formal • Yo admito adversamente/niego la acusación de _____
--

- Yo entiendo que al afirmar adversamente la acusación, yo:
 - a) rindo mi derecho a retar a ambos los testigos así como a la prueba presentada en contra mía en el Tribunal
 - b) rindo mi derecho a guardar silencio
 - c) rindo mi derecho a presentar pruebas en un juicio. _____ (ponga sus iniciales)
- Mi admisión adversa la he hecho yo a sabiendas y voluntariamente. _____ (ponga sus iniciales)
 (Voluntariamente quiere decir que a mí no se me ha prometido nada, que ninguna persona me ha amenazado para poder presentar esta admisión adversa y que yo escojo admitir adversamente.) A sabiendas quiere decir que yo entiendo que la acusación de _____ quiere decir que yo _____
 _____ (ponga sus iniciales)
- La fecha de mi acto punible fue el _____ (ponga sus iniciales)

MULTAS MÁXIMAS

2152.20(A)(1)(a)	Delincuente para una falta menor o una falta no clasificada	\$50.00
2152.20(A)(1)(b)	Delincuente para M4	\$100.00
2152.20(A)(1)(c)	Delincuente para M3	\$150.00
2152.20(A)(1)(d)	Delincuente para M2	\$200.00
2152.20(A)(1)(e)	Delincuente para M1	\$250.00

* La multa máxima para los actos punibles juveniles de tabaco es de \$100.00

Firma del Menor de Edad

Firma del Padre/Guardián **Nº SS**

Fecha de Nacimiento **Nº de Seguro Social**

Dirección del Padre/Guardián **Nº de Teléfono**

Dirección **Nº de Teléfono**

Firma del Padre/Guardián **Nº SS**

Firma del Abogado

Dirección del Padre/Guardián **Nº de Teléfono**